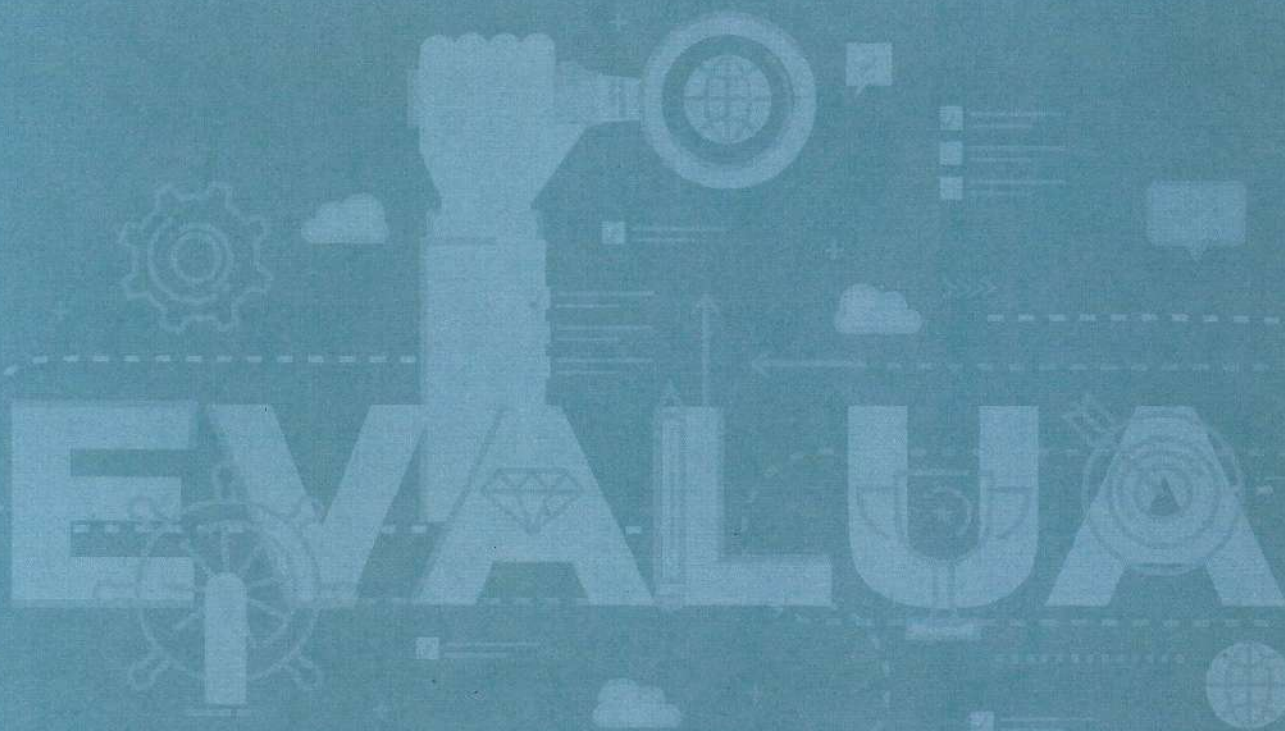




SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

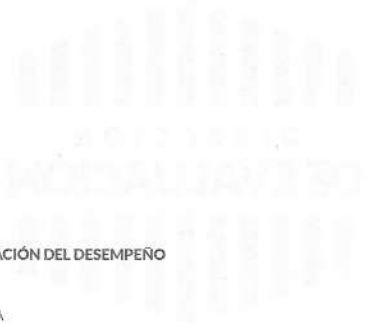
DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO 2018



PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS E004, E006, S079 Y U001
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



[Faint, illegible handwritten text or signature]



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA - SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

JOSÉ ANTONIO GALI FAYAD
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA

ENRIQUE ROBLEDO RUBIO
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

ELABORAN:

FRANCISCO FIDEL TEOMITZI SÁNCHEZ
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN

ARTURO NEPONUCENO CRISÓSTOMO
DIRECTOR DE EVALUACIÓN

RODOLFO DE LA ROSA CABRERA
SUBDIRECTOR DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

SAÚL FEDERICO OROPEZA OREA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS ESTATALES Y MUNICIPALES

ANA LUZ GUZMÁN FIGUEROA
SUPERVISORA

ALMA ROSA RUIZ PRIETO
COLABORADORA

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

FRANCISCO CASTRO BENÍTEZ
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL ESCOLAR

FRANCISCO HENRY GÓMEZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN, INTEGRACIÓN Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL

FUNDAMENTO LEGAL

El ejercicio de los recursos públicos, por ley, deberá realizarse bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y enfocados en los resultados.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción LI, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 5 fracciones I, IX y XI, 112, 113 fracciones VII, VIII y IX, 114 fracciones III, IV, VIII y IX de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 52 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 35 fracción LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 8 fracción LXXVIII, 52 fracciones XXXII y XXXIII, y 55 fracciones VII, VIII y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración.

De conformidad con lo anterior, se establece que los recursos públicos se ejerzan con base en los criterios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y orientados a resultados, los cuales deben ser evaluados por instancias técnicas o por organismos independientes especializados en la materia.

Asimismo, se señala que las Dependencias y Entidades deben dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas a los Programas Presupuestarios a su cargo; a fin de impulsar la asignación estratégica de los recursos públicos y lograr una mejora en la calidad del gasto público favoreciendo la rendición de cuentas. Lo anterior, con el objetivo de estar en posición de retroalimentar las metas y estrategias de los planes y programas, y que la toma de decisiones se establezca en función de las prioridades y objetivos especificados en la planeación estatal.

De esta manera, de acuerdo a las atribuciones de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación con relación al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), y en el marco de las actividades señaladas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2017, la Dirección de Evaluación coordinó y supervisó la Evaluación de los Programas Presupuestarios (Pp):



| Programa Presupuestario (Pp) | Tipo de Evaluación | Ejercicio Fiscal evaluado | Instancia Evaluadora |
|---|---------------------------|---------------------------|---------------------------------------|
| E004 - Educación básica | Procesos | 2016 | Consultores Asociados Cortés y H.S.C. |
| E006 - Educación superior | Procesos | 2016 | Consultores Asociados Cortés y H.S.C. |
| S079 - Programa de fortalecimiento de la calidad educativa | Específica de Indicadores | 2016 | Consultores Asociados Cortés y H.S.C. |
| U001 - Benemérita Universidad Autónoma de Puebla | Específica de Indicadores | 2016 | Consultores Asociados Cortés y H.S.C. |

Además, publicó los resultados de la evaluación en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>

- 2017 » Programas Presupuestarios » Evaluación de Procesos » E004 Educación básica; E006 Educación superior
- 2017 » Programas Presupuestarios » Evaluación Específica » S079 Programa de fortalecimiento de la calidad educativa; U001 Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

PROCESO DE SEGUIMIENTO A LOS ASM

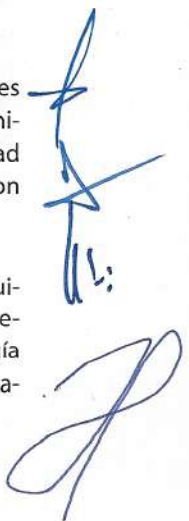
Los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificados en la evaluación del desempeño permiten implementar acciones para mejorar los programas y las políticas públicas, a fin de elevar la calidad del gasto público.

En el marco de la Nueva Gestión Pública y como parte de la implementación de una estrategia integral que impulsa la consolidación de la modernización de la Administración Pública Estatal hacia una Gestión para Resultados y con ello la creación de valor público, la Dirección de Evaluación estableció en el PAE 2018, la formalización y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones realizadas en el año 2017, cuyo propósito fundamental es retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la vinculación de los resultados de las evaluaciones practicadas, con el proceso de programación 2019; lo anterior en congruencia con el objetivo y meta señalados en el Programa Estratégico 34 "Planeación y Evaluación Estratégica" y Programa Estratégico 35 "Administración Eficiente de Recursos" del Eje 5 Buen Gobierno del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018, lo que a su vez permite fortalecer y consolidar el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Cabe mencionar que los ASM son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora, cuyo seguimiento se realiza con el propósito de contribuir a la mejora de los Pp y fortalecer el ciclo presupuestario.

Considerando lo anterior, derivado de las evaluaciones practicadas en el 2017, se identificaron los ASM más significativos con el objeto de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los Programas Presupuestarios.

La Dirección de Evaluación, estableció el Proceso de Seguimiento a los ASM de acuerdo a lo señalado en los numerales 11 y 22 del PAE 2018, considerando la metodología empleada a nivel federal por el Consejo Nacional de Eva-



luación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en materia de Consistencia y Resultados y de Diseño, respectivamente. Este proceso tiene como propósito establecer el mecanismo oficial con el cual las evaluaciones contribuyen a la mejora continua del ciclo presupuestario, y dicho proceso contempla las fases descritas en la *Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2018*.

FIGURA 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2018



El proceso referido dio inicio con el envío de los formatos de Análisis y clasificación de los ASM, los cuales son el insumo para la integración del Documento Institucional de Trabajo (DIT), instrumento que cada Dependencia y Entidad participante suscribe para formalizar los ASM. Por último, el proceso considera el seguimiento y verificación del cumplimiento de los compromisos de trabajo que se establecieron en el DIT a fin de mejorar los Pp.

Igualmente, a fin de apoyar la toma de decisiones en el proceso de asignación presupuestal de las políticas y programas públicos del Estado, el presente DIT validado y firmado, se enviará a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), para que los ASM aceptados por las Dependencias y Entidades sean considerados en el proceso de programación de los Pp del próximo ejercicio fiscal, incrementando así la eficiencia, eficacia y calidad de la Gestión Pública Estatal.

POSTURA INSTITUCIONAL

Mediante el DIT se formalizan los compromisos por parte de los responsables de los programas y políticas públicas, a fin de contribuir a mejorar el desempeño de los programas, el gasto público y fortalecer la Gestión para Resultados.

Por lo previamente expuesto, y con base en la información proporcionada por la Dirección de Planeación, Integración y Seguimiento Presupuestal mediante el oficio SEP-4.1.1-DISP/429/2018, la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración, elaboró el presente Documento Institucional de Trabajo, en el cual se formaliza la Postura Institucional y el compromiso de implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en la evaluación de Procesos realizada a los Programas presupuestarios (Pp) E004 y E006, así como en la evaluación Específica de Indicadores a los Pp S079 y U001, ambas efectuadas en el 2017. Al respecto, se acuerda lo siguiente:

» El Titular de la Dirección General de Planeación, Evaluación y Control Escolar de la Secretaría de Educación Pública designado como Enlace Institucional

de Evaluación mediante el oficio SEP-1-SE/086/2018, dará seguimiento a las acciones que se describen en los Anexos I. E004, II. E006, III. S079 y IV. U001. Dichas acciones corresponden a la aceptación de 49 de las 51 recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora.

» La fecha de término para la implementación de los ASM referentes al diseño del Pp será a más tardar el quince de noviembre del año en curso, en correspondencia con la entrega al Congreso del Estado de la iniciativa de Ley de Egresos del Estado por parte del Ejecutivo, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.



- » La evidencia que permitirá verificar la implementación de los ASM correspondientes al diseño de los Pp, serán los elementos de la programación del ejercicio 2019, entendiéndose por estos al Diagnóstico del Pp, Árbol de problemas, Árbol de soluciones, Concentrado, Matriz de Indicadores para Resultados y Fichas Técnicas de Indicadores.
- » La fecha de término de aquellos ASM diferentes al diseño del programa presupuestario no deberá ser mayor al ejercicio fiscal 2019. Por otro lado, la evidencia del avance de la implementación de dichos ASM podrá ser requerida en cualquier momento por la Dirección de Evaluación para su verificación.
- » La evidencia y plazo para el cumplimiento de las recomendaciones de carácter interinstitucional serán definidas por las Dependencias involucradas
- » Asimismo, en cumplimiento a la normativa aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas, la Dirección de Evaluación publicará el presente DIT en la sección de ASM del Portal de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:
<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx> » ASM »
Documentos Institucionales de Trabajo de los Aspectos Susceptibles de Mejora



El presente Documento Institucional de Trabajo se firma por duplicado y de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas involucradas en el Proceso de Seguimiento a los ASM derivados de la Evaluación de los Pp E004, E006, S079 y U001, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a los veinticinco días del mes de julio de dos mil dieciocho.

Por la Secretaría de Finanzas y Administración:

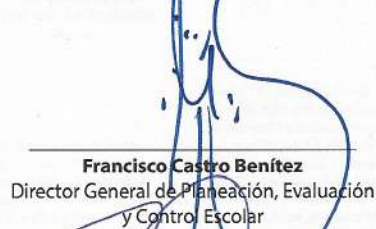


Francisco Fidel Teomitz Sánchez
Subsecretario de Planeación



Arturo Neponuceno Crisóstomo
Director de Evaluación

Por la Secretaría de Educación Pública:



Francisco Castro Benítez
Director General de Planeación, Evaluación
y Control Escolar



Francisco Henry Gómez
Director de Planeación, Integración y Seguimiento
Presupuestal

Anexo I

E004-Educación Básica

| Num. | I. Tema de Evaluación | II. Aspecto Susceptible de Mejora | | Nivel de prioridad | | V. Posición Institucional de la Dependencia | VI. Clasificación | VII. Subclasificación | VII. Área(s) Responsable(s) |
|------|----------------------------------|--|---|---|--|---|-------------------|-----------------------|---|
| | | Hallazgo | Recomendaciones | III. Es Viable la implementación del ASM. | IV. La Dependencia acepta el ASM o Recomendación | | | | |
| 1 | Diagnóstico del programa público | Para el ejercicio evaluado (2016), no se identificó algún documento con la justificación teórica o empírica de la problemática que busca resolver el Pp, como estudios o diagnósticos al respecto. | Integrar un diagnóstico específico sobre la problemática que pretende atender el programa, considerando los "Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos" establecidos por CONEVAL. | Sí | Sí | A partir del 2017 se elabora un diagnóstico sobre el Programa Presupuestario E004. Educación Básica, el cual contiene los elementos mínimos que solicita CONEVAL, mismo que será integrado para las programaciones subsecuentes. | Institucional | Diseño | Subsecretaría de Educación Obligatoria/Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestal |
| 2 | Diagnóstico del programa público | La correspondencia del problema central con las causas de primer y segundo nivel no se encuentra directamente relacionada, ya que estas últimas no originan el problema central que busca dar atención el Pp; asimismo se establece un único efecto y este no es una consecuencia de la existencia del problema central. | Con base en la Metodología de Marco Lógico (MML), se recomienda que las Unidades Responsables (UR) del Pp con el apoyo de las áreas de planeación, programación, presupuesto y/o evaluación realicen un análisis para la correcta identificación y definición del problema que busca atender el Pp E004, así como la definición de las causas y efectos en el árbol de problemas (lógica causal). | Sí | Sí | A partir del 2017 se elabora un diagnóstico sobre el Programa Presupuestario E004. Educación Básica, el cual contiene un análisis y definición del problema que busca atender el Pp E004, así como la definición de las causas y efectos en el árbol de problemas (lógica causal). | Institucional | Diseño | Subsecretaría de Educación Obligatoria/Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestal |
| 3 | Diagnóstico del programa público | Se observa que el Pp contribuye positivamente al cumplimiento del Objetivo 2.3.1 del PED y 1 del PSE, los cuales buscan desarrollar competencias de la población mediante una educación pertinente, incluyente, equitativa y de calidad, sin embargo no se logra identificar que el Pp aporte de manera directa o indirecta al cumplimiento del objetivo 03 del PSE. | Realizar un análisis de los objetivos establecidos en la planeación estatal para identificar aquellos a los cuales se vincula de manera directa el programa para ser alineados. | Sí | Sí | A partir del 2017 se elabora un diagnóstico sobre el Programa Presupuestario (PP) E004. Educación Básica, el cual contiene una alineación del PP E004 al Plan Estatal de Desarrollo Vigente. En el Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPRR) se vincula directamente el Programa Presupuestario (PP) con el Plan Estatal de Desarrollo Vigente. | Institucional | Resultados | Subsecretaría de Educación Obligatoria/Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestal |
| 4 | Diagnóstico del programa público | Derivado de una investigación de experiencias en el ámbito nacional, fue posible encontrar que el estado de Nuevo León cuenta con el Pp "E0090-Prestación del Servicio de Educación Básica", mismo que presenta coincidencias significativas con el Pp E004 de Puebla, aunque el E0090 cuenta con una "monografía" en el que se encuentran plasmados los puntos relativos al diagnóstico del Pp. | Adoptar al diagnóstico del Pp E004 de Puebla, elementos de la monografía del Pp E0090 de Nuevo León, como lo referente al análisis de involucrados, ya que este permite identificar la forma en la que inciden diferentes instancias para el logro de los objetivos del programa, y con ello implementar los mecanismos pertinentes. | Sí | Sí | En la programación 2019 se realizará un proceso de mejora al diagnóstico del Programa Presupuestario E004 en específico en la sección 1.3 Estado actual del problema, en la que se buscará incorporar un análisis de involucrados. | Específica | Diseño | Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la Secretaría de Finanzas y Administración |

E004-Educación Básica

| Núm. | I. Tema de Evaluación | II. Aspecto Susceptible de Mejora | | Nivel de prioridad | | V. Posición Institucional de la Dependencia | VI. Clasificación | VII. Subclasificación | VII. Área(s) Responsable(s) |
|------|---|--|---|---|--|---|-------------------|-----------------------|--|
| | | Hallazgo | Recomendaciones | III. Es Viable la implementación del ASM. | IV. La Dependencia acepta el ASM o Recomendación | | | | |
| 5 | Diagnóstico del programa público | El Pp cuenta con el documento "Análisis de la población objetivo" en el que se encuentran identificadas las poblaciones de referencia, potencial, objetivo y atendida, sin embargo la información plasmada no refiere la metodología utilizada para su cuantificación tampoco se presenta de manera diferenciada entre mujeres y hombres o se determinen limitaciones u oportunidades para la promoción de la igualdad de género por parte del Pp. | Integrar en el diagnóstico del programa, una sección referente a la población objetivo, en el que se plasme su cuantificación, metodología empleada, fuentes de información, se defina un plazo para su actualización (de acuerdo con su metodología) y estrategia de cobertura de su población para el mediano y largo plazo. | Sí | Sí | A partir del 2017 se elabora un diagnóstico sobre el Programa Presupuestario E004. Educación Básica, el cual contiene una sección referente a la población objetivo, en la cual se plasma su cuantificación, metodología empleada, fuentes de información y estrategia de cobertura de su población para el mediano y largo plazo. Cabe mencionar que dicho diagnóstico se actualiza cada ejercicio fiscal. | Institucional | Diseño | Subsecretaría de Educación Obligatoria/Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestal |
| 6 | Diagnóstico del programa público | La población objetivo no es homogénea en los diferentes documentos programáticos del Pp, lo cual genera inconsistencias en la población definida en el problema y lo establecido en el resumen narrativo del propósito. | Definir una única población objetivo y no alterarla al momento de utilizarla en los diferentes documentos programáticos. | Sí | Sí | La Subsecretaría de Educación Obligatoria en colaboración con la Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestal, ambas de la Secretaría de Educación Pública, realizarán la definición de una población objetivo y verificarán la consistencia entre los diferentes documentos programáticos del Pp. | Institucional | Diseño | Subsecretaría de Educación Obligatoria/Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestal |
| 7 | Diagnóstico del programa público | El problema central refiere a una población objetivo que "no tiene acceso a educación básica", pero dicha definición se contraponen con lo establecido por la MML, pues el CONEVAL indica que "El problema no debe ser expresado como la ausencia de un servicio o de un bien; es decir, no se debe confundir el problema con la falta de una solución..." | Redefinir el problema con base en la información que se integre en el diagnóstico del Pp y se adopte la MML, pues con ello contará con los insumos para desarrollar el árbol de problemas, el de objetivos y la posterior MIR del programa. | Sí | Sí | En la programación 2019 se buscará mejorar la definición del problema para que sea más congruente con el árbol de problemas, el de objetivos y la posterior MIR del Programa Presupuestario. | Institucional | Diseño | Subsecretaría de Educación Obligatoria/Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestal |
| 8 | Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) | Los componentes se encuentran redactados como resultados logrados, asimismo se distinguen que son los servicios que proporciona el programa y en su mayoría estos conjuntamente con los supuestos generan el propósito, sin embargo estos últimos presentan una importante área de oportunidad para establecer supuestos de acuerdo a la MML. | Revisar los supuestos establecidos para cada nivel de la MIR, ya que éstos deben estar fuera del ámbito de gestión del programa; es decir, el equipo que ejecuta el programa no puede hacer nada para evitar la ocurrencia del riesgo. Si éste puede ser evitado, entonces deberá integrarse a un componente o una actividad del programa de tal forma que se elimine ese riesgo. Por otro lado, los riesgos considerados en el análisis no pueden ser fatales; de ser así, habrá de reconsiderarse el llevar a cabo el proyecto. | Sí | Sí | En la programación para el ejercicio fiscal 2019 se revisarán y mejorarán los supuestos establecidos para cada nivel de la MIR conforme a la MML. | Institucional | Diseño | Subsecretaría de Educación Obligatoria/Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestal |

E004-Educación Básica

| Núm. | I. Tema de Evaluación | II. Aspecto Susceptible de Mejora | | Nivel de prioridad | | V. Posición Institucional de la Dependencia | VI. Clasificación | VII. Subclasificación | VII. Área(s) Responsable(s) |
|------|---|---|---|---|--|---|-------------------|-----------------------|---|
| | | Hallazgo | Recomendaciones | III. Es Viable la implementación del ASM. | IV. La Dependencia acepta el ASM o Recomendación | | | | |
| 9 | Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) | De los ocho indicadores (fin, propósito y componentes) sólo dos cumplieron con los criterios de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreabilidad y Adecuación (CREMA). | Al momento de integrar la MIR, se sugiere realizar el análisis CREMA a los indicadores, a fin de establecer los indicadores que permitan medir de forma pertinente cada uno de los objetivos de la MIR y que cumplan con las características de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreabilidad y ser Adecuados (CREMA). | Si | Si | En la programación 2019 al momento de integrar la MIR, se realizará el análisis CREMA a los indicadores, a fin de establecer los indicadores que permitan medir de forma pertinente cada uno de los objetivos de la MIR y que cumplan con las características de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable y Adecuado (CREMA). | Institucional | Indicadores | Subsecretaría de Educación Obligatoria/Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestal |
| 10 | Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) | Se observa que la lógica vertical presenta oportunidades de mejora sobre todo en los niveles de actividades, mientras que en la lógica horizontal, deben de mejorarse los indicadores así como los medios de verificación. | Citar el nombre completo del o los documentos a establecer como medios de verificación, la ruta de acceso si es que se encuentra disponible vía internet, asimismo se anima a utilizar información pública y de fácil acceso para la ciudadanía. | Si | Si | En la programación 2019 se citará el nombre completo del o los documentos a establecer como medios de verificación, la ruta de acceso si es que se encuentra disponible vía internet y a utilizar información pública y de fácil acceso para la ciudadanía. | Institucional | Diseño | Subsecretaría de Educación Obligatoria/Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestal |
| 11 | Pertinencia de los procesos | Las unidades responsables y que participan en el marco del Pp desconocen los procesos que se desarrollan para cumplir con los objetivos. | Se recomienda que el área responsable realice la identificación de los procesos más relevantes entorno al Pp E004, documentar los procesos que se desarrollan en el marco del Pp, sean dados a conocer a las áreas y preferentemente sean públicos. | Si | Si | La Subsecretaría de Educación Obligatoria en colaboración con la Dirección de Desarrollo Administrativo y Capacitación de la Secretaría de Educación Pública, elaborarán a más tardar en diciembre de 2019 los manuales de procedimientos específicos del Programa Presupuestario E004 y una vez realizados se publicarán en la página de internet de esta Dependencia. | Institucional | Operación | Subsecretaría de Educación Obligatoria/ Dirección de Desarrollo Administrativo y Capacitación |
| 12 | Pertinencia de los procesos | Se carecen de manuales de procedimientos de las Direcciones y Departamentos involucrados, la falta de instrumentos que normen la operación de los procesos genera que estos actúen ambiguamente y los resultados no sean los esperados. | Se sugiere se elaboren los manuales tomando como referencia la "Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos" que emite la Secretaría de la Función Pública. | Si | Si | Se considerará tomar como referencia la "Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos" que emite la Secretaría de la Función Pública en la elaboración de los manuales especificados en el punto anterior. | Institucional | Operación | Subsecretaría de Educación Obligatoria/ Dirección de Desarrollo Administrativo y Capacitación |

Anexo II

E006. Educación superior

| Núm. | I. Tema de Evaluación | II. Aspecto Susceptible de Mejora | | Nivel de prioridad | | V. Posición Institucional de la Dependencia | VI. Clasificación | VII. Subclasificación | VII. Area(s) Responsable(s) |
|------|----------------------------------|--|---|---|--|---|-------------------|-----------------------|-------------------------------------|
| | | Hallazgo | Recomendaciones | III. Es Viable la implementación del ASM. | IV. La Dependencia acepta el ASM o Recomendación | | | | |
| 1 | Diagnóstico del programa público | El Pp cuenta con un documento denominado Árbol de problemas, en el que se realiza la identificación de las causas y efectos del problema que se busca atender. | Se sugiere realizar un documento diagnóstico considerando tener una justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención o acciones que se llevará a cabo, formular el problema y/o necesidad como una situación que puede ser revertida, así como establecer el plazo para su revisión y actualización. | Sí | Sí | A partir del 2017 se elabora un diagnóstico sobre el Programa Presupuestario E006. Educación Superior, el cual contiene los elementos mínimos que solicita CONEVAL, mismo que será integrado para las programaciones subsecuentes. | Específico | Diseño | Subsecretaría de Educación Superior |
| 2 | Diagnóstico del programa público | El problema establecido en el documento Árbol de problemas, tiene oportunidad de mejora en la identificación y redacción del mismo. | Se propone como problema: "Estudiantes de 19 a 24 años de edad presentan limitado desarrollo de habilidades que facilitan su incorporación al mundo laboral". | Sí | Sí | Para el proceso de programación 2019 se mejorará la redacción del Problema Central de acuerdo con lo establecido en el Manual de Programación de la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la Secretaría de Finanzas y Administración, y se tomará en consideración la propuesta de redacción. | Específico | Diseño | Subsecretaría de Educación Superior |
| 3 | Diagnóstico del programa público | Las causas y efectos identificados por la unidad responsable no son congruentes con la problemática. | Se recomienda que, para realizar el documento del Árbol de problemas, se considere que para los efectos contesten la pregunta: ¿cuáles son las consecuencias de que exista dicho problema? y para las causas responda a la pregunta: ¿qué ha llevado a la existencia del problema? | Sí | Sí | A partir del 2017 se elabora un diagnóstico sobre el Programa Presupuestario E006. Educación Superior, el cual contiene un análisis y definición del problema que busca atender el Pp E006, así como la definición de las causas y efectos en el árbol del problema. | Específico | Diseño | Subsecretaría de Educación Superior |
| 4 | Diagnóstico del programa público | El problema establecido en el Pp E006, no considera desagregación por hombres y mujeres, y no se encuentra justificado en algún documento o estudio, lo que limita obtener datos estadísticos sobre la población objetivo y el avance en la solución del problema. | Se sugiere integrar un documento en el que se realice dicha justificación y se describa la problemática que el Pp pretende atender. | Sí | Sí | A partir del 2017 se elabora un diagnóstico sobre el Programa Presupuestario E006. Educación superior, el cual contiene una sección referente a la población objetivo, en la cual se plasma su cuantificación, metodología empleada, fuentes de información y estrategia de cobertura de su población para el mediano y largo plazo. Cabe mencionar que dicho diagnóstico se actualiza cada ejercicio fiscal. | Específico | Diseño | Subsecretaría de Educación Superior |

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.

E006. Educación superior

| Núm. | I. Tema de Evaluación | II. Aspecto Susceptible de Mejora | | Nivel de prioridad | | V. Posición institucional de la Dependencia | VI. Clasificación | VII. Subclasificación | VII. Área(s) Responsable(s) |
|------|---|--|--|---|--|---|-------------------|-----------------------|-------------------------------------|
| | | Hallazgo | Recomendaciones | III. Es Viable la implementación del ASM. | IV. La Dependencia acepta el ASM o Recomendación | | | | |
| 5 | Diagnóstico del programa público | En el documento Análisis de la población objetivo, se definieron y cuantificaron los diferentes conceptos poblacionales, así como se mencionaron los criterios de focalización de cada uno de dichos conceptos. Sin embargo, no se realiza la inclusión de un apartado donde se describa la metodología para su determinación. | Se recomienda elaborar un documento en el que se describa la metodología para establecer los conceptos poblacionales y en la que se incluya la justificación de los criterios de focalización utilizados, así como las fuentes de información dónde se obtienen dichos datos. | Sí | Sí | A partir del 2017 se elabora un diagnóstico sobre el Programa Presupuestario E006. Educación superior, el cual contiene una sección referente a la población objetivo, en la cual se plasma su cuantificación, metodología empleada, fuentes de información y estrategia de cobertura de su población para el mediano y largo plazo. Cabe mencionar que dicho diagnóstico se actualiza cada ejercicio fiscal. | Específico | Diseño | Subsecretaría de Educación Superior |
| 6 | Diagnóstico del programa público | El Pp no cuenta con una estrategia de cobertura documentada. | Se sugiere elaborar un documento en el que se definan las acciones a realizar a lo largo del tiempo, mediante las que dará prioridad atención y mejorará la conectividad y la competitividad de la entidad. Para la elaboración de la estrategia de cobertura, se recomienda que: <ul style="list-style-type: none"> Se considere el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años. Especificar las metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con los que se definen cada una de ellas. Definir el tiempo en el que se proyecta que las poblaciones o áreas de enfoque potencial objetivo convergerán en el mismo punto. Valorar si con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura proyectadas. | Sí | Sí | A partir del 2017 se elabora un diagnóstico sobre el Programa Presupuestario E006. Educación superior, el cual contiene una sección referente a la población objetivo, en la cual se plasma su cuantificación, metodología empleada, fuentes de información y estrategia de cobertura de su población para el mediano y largo plazo. Cabe mencionar que dicho diagnóstico se actualiza cada ejercicio fiscal. Para la programación del ejercicio fiscal 2019 se mejorará tomando en cuenta los cuatro puntos referidos en la Recomendación. | Específico | Planeación | Subsecretaría de Educación Superior |
| 7 | Diagnóstico del programa público | Se identificó inconsistencia en población objetivo del documento Análisis de población objetivo en la que establecen que es la población de 19 a 23 años de edad, mientras que la identificada en el resumen narrativo de nivel Propósito de la MIR es la población de 19 a 24 años de edad. | Se recomienda se verifiquen los conceptos poblacionales y se homologuen en todos los documentos del Pp. | Sí | Sí | Se verificarán los conceptos poblacionales y se homologaran en todos los documentos del Pp en la programación del ejercicio fiscal 2019. | Específico | Diseño | Subsecretaría de Educación Superior |
| 8 | Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) | En la mayoría de los supuestos, se observó que establecen acciones de gestión inherentes al programa, así como situaciones que no justifican que se cumpla o no la meta programada. | Se recomienda se realicen los supuestos considerando factores externos que están fuera del control del programa, pero que inciden en el logro de los objetivos; es decir, aquellos que tomen en cuenta la falta de acción de otras instituciones, eventos de la naturaleza, o bien la inestabilidad política, económica o social. | Sí | Sí | Se realizarán los supuestos en la programación del ejercicio fiscal 2019 considerando factores externos que están fuera del control del programa, pero que incidan en el logro de los objetivos; se tomará en cuenta la falta de acción de otras instituciones, eventos de la naturaleza, o bien la inestabilidad política, económica o social. | Específico | Diseño | Subsecretaría de Educación Superior |

E006. Educación superior

| Núm. | I. Tema de Evaluación | II. Aspecto Susceptible de Mejora | | Nivel de prioridad | | V. Posición Institucional de la Dependencia | VI. Clasificación | VII. Subclasificación | VII. Área(s) Responsable(s) |
|------|---|--|--|---|--|--|-------------------|-----------------------|-------------------------------------|
| | | Hallazgo | Recomendaciones | III. Es Viable la implementación del ASM. | IV. La Dependencia acepta el ASM o Recomendación | | | | |
| 9 | Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) | Se observa oportunidad de mejora en la relación causal de los componentes. | Se recomienda identificar con precisión y claridad las causas de primer orden, verificando los bienes y servicios que produce el programa, así como la relación causal que contribuye a la realización del Propósito del Pp. Asimismo, integrar los riesgos externos que deberán cumplirse para alcanzar los objetivos planeados en cada nivel de la MIR. | Si | Si | En la programación 2019 se identificarán con precisión y claridad las causas de primer orden, verificando los bienes y servicios que produce el programa, así como la relación causal que contribuye a la realización del Propósito del Pp. Asimismo se integrarán los riesgos externos que deberán cumplirse para alcanzar los objetivos planeados en cada nivel de la MIR. | Específico | Diseño | Subsecretaría de Educación Superior |
| 10 | Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) | Se observó que los Componentes presentan áreas de mejora en la identificación, redacción y supuestos de las causas del problema, ya que presentan una débil vinculación con el Propósito; asimismo, tener bien identificados los bienes o servicios que otorga el Pp y establecer una redacción clara en sus objetivos. | Se sugiere verificar las relaciones de causalidad de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico, a fin de contribuir a la solución del problema público identificado | Si | Si | En la programación 2019 se verificarán las relaciones de causalidad de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico, a fin de contribuir a la solución del problema público identificado | Específico | Diseño | Subsecretaría de Educación Superior |
| 11 | Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) | El Propósito está controlado por los responsables del Pp, tienen unicidad en el objetivo, se encuentra redactado como una situación alcanzada, sin embargo, no se encontró inconsistencia en la población objetivo, así como presenta una débil vinculación con el Fin y Componentes del Pp. | Se sugiere identificar con precisión la problemática que se pretende resolver con la política pública, así como, la población objetivo o área de enfoque que presenta el problema. Y considerar que la sintaxis del Propósito es: Población objetivo + Efecto objetivo. | Si | Si | Para el proceso de programación 2019 se mejorará la redacción del Problema Central de acuerdo con lo establecido en el Manual de Programación de la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la Secretaría de Finanzas y Administración, a fin de estructurar de manera adecuada el objetivo del Propósito. | Específico | Diseño | Subsecretaría de Educación Superior |
| 12 | Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) | Todos los indicadores cumplen con la característica de Claridad y Economía, mientras que incumplen con la de Monitoreable, ya que la información se genera al interior de la dependencia y no se encuentra pública; así como los medios de verificación, se encuentran incompletos al no señalar la ruta específica para encontrar los datos que se requieren para el cálculo. Asimismo, se encontró que todos a excepción del Fin cumplen con la característica de Relevancia, toda vez que el objetivo habla sobre conclusión de educación superior, y el indicador da información sobre la cantidad de estudiantes que tienen posgrado. | Se sugiere que para la construcción de los indicadores se considere como referencia la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados publicada por CONEVAL. Asimismo, se recomienda para la elaboración de los indicadores usar información pública, o bien, contar en los portales de transparencia de la unidad responsable con la información del Pp que permita consultar las variables de indicador y poder realizar el cálculo de forma independiente. | Si | Si | En la programación 2019 se tomará como referencia en la construcción de los indicadores, la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados publicada por CONEVAL, así como utilizar información pública en los indicadores estratégicos exógenos. | Específico | Indicadores | Subsecretaría de Educación Superior |

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the bottom right and several initials above it.

E006. Educación superior

| Num. | I. Tema de Evaluación | II. Aspecto Susceptible de Mejora | | Nivel de prioridad | | V. Posición Institucional de la Dependencia | VI. Clasificación | VII. Subclasificación | VII. Área(s) Responsable(s) |
|------|---|---|--|---|--|---|-------------------|-----------------------|-------------------------------------|
| | | Hallazgo | Recomendaciones | III. Es Viable la implementación del ASM. | IV. La Dependencia acepta el ASM o Recomendación | | | | |
| 13 | Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) | El Componente 5 tiene como indicador Número de programas de promoción y reconocimiento operando, sin embargo, de acuerdo con el CONEVAL en su "Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores" se establece que un indicador se construye como la relación entre dos o más variables, por lo que al ser una sola variable no se considera un indicador. | Se sugiere identificar el objetivo que se pretende medir y en base a ello realizar la construcción de un indicador que sea Claro, Relevante, Económico, Monitoreable y Adecuado (CREMA) | Sí | Sí | En la programación 2019 se identificará el objetivo que se pretende medir y en base a ello se construirá un indicador que sea Claro, Relevante, Económico, Monitoreable y Adecuado (CREMA). | Específico | Indicadores | Subsecretaría de Educación Superior |
| 14 | Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) | Los niveles de Fin y Propósito establecen como medios de información la Estadística educativa, sin embargo, no se menciona el área responsable de realizarlo ni la ruta para encontrar el documento. No obstante, los Componentes presentan medios de verificación internos, siendo estos medios institucionales que no precisan el área responsable de generar la información. | Se sugiere se establezcan medios de verificación que sean oficiales o institucionales, con un nombre que permita identificarlos y reproducir el cálculo del indicador, así como ser accesibles a cualquier persona. Además, de considerar los puntos que establece el Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México de CONEVAL, en el que se indican los criterios mínimos para escribir de forma correcta un medio de verificación, y que son: <ul style="list-style-type: none"> Nombre completo del documento que sustenta la información Nombre del área que genera o publica la información Periodicidad con que se genera el documento (debe coincidir con la frecuencia de medición del indicador) Liga a la página de la que se obtiene la información (si es el caso) | Sí | Sí | En la programación 2019 se considerará establecer medios de verificación que sean oficiales o institucionales, con un nombre que permita identificarlos y reproducir el cálculo del indicador, así como ser accesibles a cualquier persona. También se considerarán los puntos que establece el Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores del CONEVAL, para escribir de forma correcta un medio de verificación. | Específico | Diseño | Subsecretaría de Educación Superior |
| 15 | Pertinencia de los procesos | Se identificó que no todas las áreas involucradas en la operación del Pp tienen identificados sus procesos, y los que presenta la dependencia son insuficientes para la operación del Pp. | Se recomienda se realice la identificación de todos los macroprocesos y procesos, así como se muestre la interrelación con otras áreas o procesos la información necesaria para llevar a cabo los procesos específicos del Pp E006. | Sí | Sí | En la programación 2019 se considerará realizar la identificación de todos los macro-procesos y procesos específicos del Pp E006 a través de manuales de procedimientos. | Específico | Operación | Subsecretaría de Educación Superior |
| 16 | Pertinencia de los procesos | Se identificó que no se cuenta con un mecanismo de selección de los beneficiarios para los servicios o bienes que otorga el Pp documentado. | Se recomienda se defina un procedimiento para la selección de los destinatarios, se describa dicho proceso y se integre en un documento; así como considerar que dicho proceso sea: <ul style="list-style-type: none"> Cuente con criterios de elegibilidad claros. Estandarizados y sistematizados. Se encuentren difundidos públicamente. | Sí | Sí | La Subsecretaría de Educación Obligatoria en colaboración con la Dirección de Desarrollo Administrativo y Capacitación de la Secretaría de Educación Pública, tomarán en cuenta los puntos especificados en la recomendación para actualizar a más tardar en diciembre de 2019 los manuales de procedimientos específicos del Programa Presupuestario E006. | Institucional | Operación | Subsecretaría de Educación Superior |

Anexo III

S079. Programa de fortalecimiento de la calidad educativa

| Núm. | I. Tema de Evaluación | II. Aspecto Susceptible de Mejora | | Nivel de prioridad | | V. Posición Institucional de la Dependencia | VI. Clasificación | VII. Subclasificación | VII. Área(s) Responsable(s) |
|------|--|--|---|---|--|--|-------------------|-----------------------|--|
| | | Hallazgo | Recomendaciones | III. Es Viable la implementación del ASM. | IV. La Dependencia acepta el ASM o Recomendación | | | | |
| 1 | I. Justificación de la creación y diseño del programa | El programa cuenta con un Árbol de problemas, una justificación empírica, sin embargo, no se encontró evidencia documentada de que la información se actualiza periódicamente, al no estar establecido un plazo para su revisión y/o actualización. | Se recomienda formular un documento diagnóstico del Programa, que contemple la justificación teórica o empírica que sustente la intervención del programa, el árbol de problemas y soluciones, los conceptos poblacionales su vinculación con la planeación estatal, asimismo se establezcan los plazos para su revisión y actualización. | Sí | Sí | A partir del 2017 se elabora un diagnóstico sobre el Programa Presupuestario S079. Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa, el cual contiene los elementos mínimos que solicita CONEVAL, mismo que se actualiza cada ejercicio fiscal en el proceso de programación de la Secretaría de Finanzas y Administración. | Institucional | Diseño | Subsecretaría de Educación Obligatoria/Dirección de Formación Inicial Docente/ Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestal |
| 2 | III. Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura | No existe una metodología que explique el mecanismo que la Unidad Responsable (UR) del Programa presupuestario (Pp) sigue para obtener los conceptos poblacionales (potencial, objetivo, atendida) del programa. | Incluir en el documento "Análisis de la Población Objetivo", o en el diagnóstico del programa, el mecanismo que la Unidad Responsable del Pp utiliza para la definición de los conceptos poblacionales (referencia, potencial, objetivo y atendida). | Sí | Sí | Se incluirá en el diagnóstico del programa en la programación 2019, el mecanismo que se utiliza para la definición de los conceptos poblacionales (referencia, potencial, objetivo y atendida). | Institucional | Diseño | Subsecretaría de Educación Obligatoria/Dirección de Formación Inicial Docente/ Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestal |
| 3 | IV. Matriz de Indicadores para Resultados | No fue posible identificar para la entidad un documento que contenga Reglas de Operación u otro documento normativo para el ejercicio Fiscal 2016 del Programa S079 Fortalecimiento de la Calidad Educativa, lo que se traduce como una oportunidad, pues a nivel federal existen reglas de operación, así como un Diagnóstico del Programa. | Se sugiere que sirvan de guía o referencia las Reglas de Operación Federales para elaborar un documento estatal similar, e incluir en él las normas o criterios de ejecución del Pp. | No | No | No se acepta el ASM porque existen Reglas de Operación (ROP) federales que incluyen normas y criterios del Pp a los cuáles se tiene que apegar la SEP Estatal en la ejecución del Pp porque el recurso nunca pierde su carácter federal. | Institucional | Diseño | N/A |
| 4 | IV. Matriz de Indicadores para Resultados | No se encontraron Indicadores y Medios de Verificación a nivel Actividades en la MIR. | En la construcción de la MIR del siguiente ejercicio presupuestario, definir Indicadores y Medios de Verificación adecuados para el nivel de Actividades. | Sí | Sí | Para el proceso de programación 2019, se definirán Indicadores y Medios de Verificación adecuados para el nivel de Actividades, conforme al Manual de Programación de la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la Secretaría de Finanzas y Administración. | Institucional | Indicadores | Subsecretaría de Educación Obligatoria/Dirección de Formación Inicial Docente/ Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestal |

S079. Programa de fortalecimiento de la calidad educativa

| Núm. | I. Tema de Evaluación | II. Aspecto Susceptible de Mejora | | Nivel de prioridad | | V. Posición Institucional de la Dependencia | VI. Clasificación Institucional | VII. Subclasificación | VII. Área(s) Responsable(s) |
|------|--|--|---|---|--|--|---------------------------------|-----------------------|---|
| | | Hallazgo | Recomendaciones | III. Es Viable la implementación del ASM. | IV. La Dependencia acepta el ASM o Recomendación | | | | |
| 5 | V. Generación y difusión de la información | El Programa no cuenta con evidencias que determinen el mecanismo que la UR utiliza en el tema de transparencia y rendición de cuentas. | Se sugiere publicar información en la página de internet de la Dependencia y/o Portal de Transparencia, en cuanto la UR tenga la información generada por la operación del Programa. | Sí | Sí | En el ejercicio fiscal 2019, se realizarán las gestiones para publicar información de los resultados de los indicadores del Pp en el Portal de Transparencia de manera trimestral. | Institucional | Resultados | Subsecretaría de Educación Obligatoria/ Dirección de Formación Inicial Docente/ Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestal |
| 6 | V. Generación y difusión de la información | No se halló evidencia documental y/o sistematizada para monitorear el desempeño del programa. | Se sugiere que la información del Pp generada durante su ejercicio sea incorporada a plataformas digitales para su consulta, transparencia y rendición de cuentas. | Sí | Sí | En el ejercicio fiscal 2019, se realizarán las gestiones para publicar información de los resultados de los indicadores del Pp en el Portal de Transparencia de manera trimestral. | Institucional | Resultados | Subsecretaría de Educación Obligatoria/ Dirección de Formación Inicial Docente/ Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestal |
| 7 | VI. Medición de resultados | No se encontró evidencia sobre la publicación de los resultados de los indicadores del Pp. | El Programa tiene un año en operación, por lo que se recomienda publicar los resultados de indicadores y ejecución de sus recursos. | Sí | Sí | En el ejercicio fiscal 2019, se realizarán las gestiones para publicar información de los resultados de los indicadores del Pp en el Portal de Transparencia de manera trimestral. | Institucional | Resultados | Subsecretaría de Educación Obligatoria/ Dirección de Formación Inicial Docente/ Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestal |
| 8 | VI. Medición de resultados | No se encontró información sobre los resultados obtenidos por los indicadores a nivel de Fin, Propósito y Componentes. | Se sugiere que la UR realice las gestiones necesarias para que los resultados de los indicadores del programa sean incluidos en los sitios de internet de la Dependencia así como el Portal de Transparencia del Gobierno del Estado. | Sí | Sí | En el ejercicio fiscal 2019, se realizarán las gestiones para publicar información de los resultados de los indicadores del Pp en el Portal de Transparencia de manera trimestral. | Institucional | Resultados | Subsecretaría de Educación Obligatoria/ Dirección de Formación Inicial Docente/ Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestal |




Anexo

U001. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

| Num. | I. Tema de Evaluación | II. Aspecto Susceptible de Mejora | | Nivel de prioridad | | V. Posición Institucional de la Dependencia | VI. Clasificación VII. Subclasificación | VII. Área(s) Responsable(s) |
|------|--|---|---|---|--|--|--|---|
| | | Hallazgo | Recomendaciones | III. Es Viable la implementación del ASM. | IV. La Dependencia acepta el ASM o Recomendación | | | |
| 1 | I. Justificación de la creación y diseño del programa | El Pp tiene documentada la problemática, sin embargo, ésta no incluye la población afectada, asimismo no cuenta con justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención o actuación y no se define alguna periodicidad para actualizar y revisar la información sobre éste. | Elaborar un diagnóstico que integre los antecedentes, estado actual, evolución y descripción del problema (árbol de problemas), experiencias de atención nacional o internacional, así como determinación y justificación de los objetivos de la intervención (árbol de objetivos), estrategia para la selección de alternativas, Estructura Analítica del Pp o Concentrado, metodología para la identificación de la población objetiva, estrategia de cobertura, análisis de similitud y complementariedad con otros Pp estatales (si es el caso) y establecer una periodicidad para la revisión y/o actualización del diagnóstico. También se propone mejorar la definición del problema, para redactarse como: Estudiantes de 15 a 18 años de edad presentan pocas posibilidades de acceso a los servicios de educación de la BUAP. | Si | Si | A partir del 2017 se elabora un diagnóstico sobre el Programa Presupuestario U001. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, el cual contiene los elementos mínimos que solicita CONEVAL, mismo que se actualiza cada ejercicio fiscal en el proceso de programación de la Secretaría de Finanzas y Administración. | Específico Diseño | Benemérita Universidad Autónoma de Puebla |
| 2 | II. Contribución a las metas y estrategias estatales | El logro del propósito aporta sólo en parte al cumplimiento de un objetivo vinculado al PED y al PSE, puesto que el programa busca beneficiar a mayor población de 15 años con servicios de educación superior y media superior de calidad a través de la BUAP, sin abordar todos los puntos plasmados en los objetivos de planeación estatal. | Se recomienda que, para los siguientes procesos de programación, se realice un análisis profundo a fin de establecer aquellos objetivos o metas que cuenten con conceptos comunes con el propósito, asimismo se observe que este contribuya a los instrumentos de planeación estatal vigentes. | Si | Si | En la programación 2019 se realizará un análisis con la finalidad de establecer objetivos y metas que cuenten con conceptos comunes con el propósito. | Específico Resultados | Benemérita Universidad Autónoma de Puebla |
| 3 | III. Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura | Si bien las poblaciones se encuentran cuantificadas y cuentan con unidad de medida, no se especifica la metodología utilizada para obtener cada una de las poblaciones, las fuentes de información empleadas y tampoco se identificó algún plazo para su actualización. Además, no es posible determinar que la información de las poblaciones es aplicada para la planeación del Pp. | Documentar la metodología de la cuantificación de las poblaciones de referencia, potencial, objetivo y atendida del Pp, especificando las fuentes de información, estableciendo un plazo para su revisión y/o actualización, además de establecer la utilidad de dichas poblaciones en la planeación del Pp. | Si | Si | A partir del 2017 se elabora un diagnóstico sobre el Programa Presupuestario U001. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, el cual contiene una sección referente a la población objetivo, en la cual se plasma su cuantificación, metodología empleada, fuentes de información y estrategia de cobertura de su población para el mediano y largo plazo. Cabe mencionar que dicho diagnóstico se actualiza cada ejercicio fiscal. | Específico Diseño | Benemérita Universidad Autónoma de Puebla |

U001. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

| Num. | I. Tema de Evaluación | II. Aspecto Susceptible de Mejora | | Nivel de prioridad | | V. Posición Institucional de la Dependencia | VI. Clasificación | VII. Subclasificación | VII. Área(s) Responsable(s) |
|------|--|---|--|---|--|---|-------------------|-----------------------|---|
| | | Hallazgo | Recomendaciones | III. Es Viable la implementación del ASM. | IV. La Dependencia acepta el ASM o Recomendación | | | | |
| 4 | III. Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura | No se identifica evidencia de una estrategia de cobertura documentada, que considere el presupuesto para atender a su población objetivo en los próximos cinco años, tampoco las metas de cobertura anuales para los próximos cinco años y los criterios para su definición, por lo que no se puede determinar que con el diseño actual sea posible alcanzar las metas de cobertura definidas y finalmente no se señala el momento en el que convergerán la población potencial y objetivo. | Documentar el proceso que sigue el programa para cubrir la población objetivo, que incluya la forma en que utiliza la información presupuestaria y los criterios definidos para abarcar a la población objetivo en el mediano y largo plazo (cinco años). Además, desagregar la población atendida por sexo (hombres y mujeres). | Sí | Sí | A partir del 2017 se elabora un diagnóstico sobre el Programa Presupuestario U001. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, el cual contiene una sección referente a la población objetivo, en la cual se plasma su cuantificación, metodología empleada, fuentes de información y estrategia de cobertura de su población para el mediano y largo plazo. Cabe mencionar que dicho diagnóstico se actualiza cada ejercicio fiscal. Para la programación del ejercicio fiscal 2019 se mejorará tomando en cuenta lo establecido en la Recomendación. | Específico | Planeación | Benemérita Universidad Autónoma de Puebla |
| 5 | IV. Matriz de Indicadores para Resultados | No es posible establecer que las actividades conjuntamente con los supuestos generen los componentes, pues éstas son acciones que deben ser realizadas a nivel operativo para la ejecución del programa, sin embargo, no contribuyen en la consecución de los componentes tendientes al incremento de la matrícula en el nivel superior y medio superior. | Revisar y en su caso replantear el árbol de problemas y por consecuencia el de objetivos, a fin de que se establezcan las actividades precisas y necesarias para la realización de los componentes. | Sí | Sí | En la programación 2019 se revisará y en su caso se replanteará el árbol de problemas y el de objetivos, a fin de que se establezcan las actividades precisas y necesarias para la realización de los componentes. | Específico | Diseño | Benemérita Universidad Autónoma de Puebla |
| 6 | IV. Matriz de Indicadores para Resultados | Ambos componentes son servicios que proporciona el Pp, que contribuyen de forma indirecta a cumplir con el propósito, sin embargo, aportan a un mismo objetivo: que la población de 15 años o más reciba servicios de educación de nivel medio superior. Lo que hace que cualquiera de los componentes pueda ser sustituido por el otro, siendo uno de ellos prescindible. | Realizar un análisis del árbol de problemas-objetivos, a fin de plasmar las causas de primer y segundo nivel, que permitan fusionar el componente 1 y 2 pues tienen objetivos iguales, así como añadir uno o más componentes referentes a los servicios de educación superior que proporciona la BUAP y que permitan dar cumplimiento al propósito del Pp. | Sí | Sí | En la programación 2019 se realizará un análisis del árbol de problemas y de objetivos, a fin de plasmar las causas de primer y segundo nivel, que permitan fusionar el componente 1 y 2, así como añadir uno o más componentes referentes a los servicios de educación superior que proporciona la BUAP y que permitan dar cumplimiento al propósito del Pp. | Específico | Diseño | Benemérita Universidad Autónoma de Puebla |
| 7 | IV. Matriz de Indicadores para Resultados | Con el cumplimiento de los componentes y los supuestos incluidos en la MIR, no se lograría el propósito, puesto que los componentes se refieren al nivel medio superior, mientras que el propósito pretende beneficiar a la población mayor de 15 años con alguna licenciatura de la BUAP. | Revisar y redefinir la redacción del propósito, pudiendo establecerse de la siguiente manera: Estudiantes egresados de nivel básico y medio superior tienen acceso a los servicios educativos de la BUAP. | Sí | Sí | Para el proceso de programación 2019, con base en la sintaxis propuesta se redefinirá la redacción del Propósito y que esta se apegue con lo establecido en el Manual de Programación de la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la Secretaría de Finanzas y Administración. | Específico | Diseño | Benemérita Universidad Autónoma de Puebla |

U001. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

| Núm. | I. Tema de Evaluación | II. Aspecto Susceptible de Mejora | | Nivel de prioridad | | V. Posición Institucional de la Dependencia | VI. Clasificación VII. Subclasificación | VII. Área(s) Responsable(s) |
|------|---|---|---|---|--|--|--|--|
| | | Hallazgo | Recomendaciones | III. Es Viable la implementación del ASM. | IV. La Dependencia acepta el ASM o Recomendación | | | |
| 8 | IV. Matriz de Indicadores para Resultados | El resumen narrativo del Fin establecido en la MIR 2016, presenta diferencias con la redacción del Concentrado, significando que no deriva del análisis de problemas y objetivos. | Se sugiere utilizar una sola redacción del Fin en todos los documentos programáticos. Además, se encontró que la actual redacción de la MIR puede ser mejorada como: Contribuir a que la población del estado de Puebla cuente con educación superior de calidad mediante los servicios educativos que proporciona la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP). | Sí | Sí | En el proceso de programación 2019 se guardará consistencia en todos los documentos programáticos, y se realizará el análisis para determinar la viabilidad de la redacción propuesta. | Específico Diseño | Benemérita Universidad Autónoma de Puebla |
| 9 | IV. Matriz de Indicadores para Resultados | El programa no cuenta con Reglas de operación, lineamientos, manual de operación o cualquier documento donde se especifique cada uno de los procesos de operación del programa o los responsables involucrados, lo que imposibilitó analizar la correspondencia con cada nivel de la MIR. | Incorporar dentro de un manual de operación del programa, las siguientes consideraciones: - El objetivo general del programa, debe corresponder con el Fin de la MIR. - El objetivo específico del programa, debe relacionarse en el Propósito de la MIR. - El (los) tipo (s) de apoyo que otorga el programa, son los componentes incluidos en la MIR. - En la descripción de la operación del programa, que incluyan los pasos que se deben seguir para que un beneficiario reciba el apoyo del programa, éstos corresponden a las actividades de la MIR. | No | No | El Pp no cuenta con reglas de operación por ser un Subsidio (Tipología U). No se acepta el ASM porque se considera que el diagnóstico del Programa Presupuestario U001. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, elaborado a partir del ejercicio fiscal 2017, contiene los elementos mínimos que solicita CONEVAL, que incluye los elementos considerados en la recomendación. | Específico Operación | Benemérita Universidad Autónoma de Puebla |
| 10 | IV. Matriz de Indicadores para Resultados | Los indicadores de fin y componentes no se consideran relevantes, ya que estos no miden los objetivos de los niveles correspondientes. Tampoco se consideran adecuados, ya que presentan limitaciones o inconsistencias en cuanto a su método de cálculo y/o las variables utilizadas no son las pertinentes. | Diseñar indicadores de desempeño atendiendo los criterios de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreables y Adecuados (CREMA), a fin de que cada uno de los niveles del programa cuente con instrumentos de medición adecuados y pertinentes. | Sí | Sí | En la programación 2019 al momento de integrar la MIR, se realizará el análisis CREMA a los indicadores, a fin de establecer los indicadores que permitan medir de forma pertinente cada uno de los objetivos de la MIR y que cumplan con las características de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable y Adecuado (CREMA). | Específico Indicadores | Benemérita Universidad Autónoma de Puebla |
| 11 | IV. Matriz de Indicadores para Resultados | Las FTI de Fin, Propósito y Componentes, cuentan con un campo que describe la factibilidad en cuanto a recursos humanos o financieros con los que se cuenta para cumplir con la meta, sin embargo, no en todos los indicadores se refieren la existencia de dichos recursos. Respecto a las FTI de las Actividades, estas no cuentan con el campo de descripción de la factibilidad de la meta. | En el proceso de programación, al momento de realizar el llenado de las FTI, se sugiere que tras un análisis de los datos históricos, así como de los recursos con los que se disponen, se realice una descripción de la factibilidad. Asimismo, se recomienda a la UR responsable del proceso de programación de incluir un campo en las FTI de Actividades para describir la factibilidad de la meta. | Sí | Sí | Para el proceso de programación 2019 se realizará un análisis de los datos históricos, así como de los recursos con los que se disponen para realizar una descripción de la factibilidad de los indicadores de Actividades. La Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA) será la responsable de incluir un campo en las FTI de Actividades para describir la factibilidad de la meta en el Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPRR). | Interinstitucional Diseño | Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la Secretaría de Finanzas y Administración Benemérita Universidad Autónoma de Puebla |

U001. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

| Núm. | I. Tema de Evaluación | II. Aspecto Susceptible de Mejora | | Nivel de prioridad | | V. Posición Institucional de la Dependencia | VI. Clasificación | VII. Subclasificación | VII. Área(s) Responsable(s) |
|------|--|---|---|--|--|--|-------------------|-----------------------|---|
| | | Hallazgo | Recomendaciones | III. Es Viable la implementación del ASM. | IV. La Dependencia acepta el ASM o Recomendación | | | | |
| | | | | Utilizar los siguientes criterios para establecer adecuadamente los medios de verificación de los indicadores: | | | | | |
| | | | | a) Nombre completo del documento que sustenta la información. | | | | | |
| 12 | IV. Matriz de Indicadores para Resultados | Se observó que los medios de verificación establecidos en las FTI no se encuentran debidamente identificados y tampoco se refiere el nombre exacto del documento que permitiría la reproducción del indicador. | b) Nombre del área que genera o publica la información. c) Periodicidad con que se genera el documento (debe coincidir con la frecuencia de medición del indicador). d) Liga a la página de la que se obtiene la información (si es el caso). | Sí | Sí | En la programación 2019 se considerará establecer medios de verificación que sean oficiales o institucionales, con un nombre que permita identificarlos y reproducir el cálculo del indicador, así como ser accesibles a cualquier persona. | Específico | Diseño | Benemérita Universidad Autónoma de Puebla |
| 13 | IV. Matriz de Indicadores para Resultados | Los conjuntos de objetivo-indicadores-medios de verificación del Componente 2 y de las Actividades, puede ser mejorado, debido a que no existe claridad en los evaluados. | Añadir medios de verificación más claros, públicos, oficiales y que permitan replicar el método para calcular cada uno de los indicadores del programa. | Sí | Sí | En la programación 2019 se considerará establecer medios de verificación que sean oficiales o institucionales, con un nombre que permita identificarlos y reproducir el cálculo del indicador, así como ser accesibles a cualquier persona. | Específico | Diseño | Benemérita Universidad Autónoma de Puebla |
| 14 | V. Generación y difusión de la información | No fue posible valorar si el programa recolecta información socioeconómica de la población beneficiaria y no beneficiaria, por lo tanto tampoco es posible afirmar que se utilice con fines comparativos. Además, no se proporcionó o se encontró evidencia de que exista información de los tipos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo. | Incluir en el diagnóstico del programa las principales características socioeconómicas que presentan la mayor parte de los estudiantes que solicitan el ingreso a educación media superior y superior dentro de la BUAP, tanto de los aceptados como de los no aceptados. | Sí | Sí | En la programación 2019, se considerará incluir en el diagnóstico del Pp las principales características socioeconómicas que presentan la mayor parte de los estudiantes que solicitan el ingreso a educación media superior y superior dentro de la BUAP. | Específico | Cobertura | Benemérita Universidad Autónoma de Puebla |
| 15 | V. Generación y difusión de la información | Los resultados de los indicadores se encuentran publicados en sitios oficiales del gobierno del estado, pero estos no son de fácil acceso para la población en general. | Diseñar mecanismos de transparencia sobre los resultados de los objetivos del programa, que sean más accesibles para la ciudadanía. | Sí | Sí | En el ejercicio fiscal 2019, se realizarán las gestiones para publicar información de los resultados de los indicadores del Pp en el Portal de Transparencia de manera trimestral. | Específico | Resultados | Benemérita Universidad Autónoma de Puebla |



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO 2018
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA